

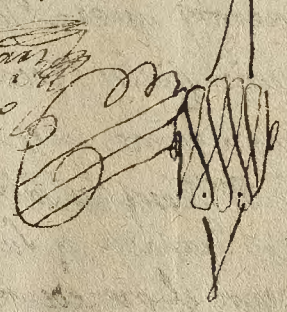


SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES,

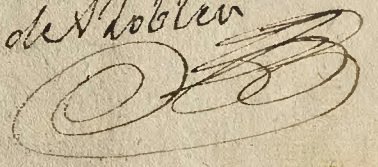
si la misma, y por su merced visto el Dicho que en su observancia  
y debido cumplimiento reconociendolo desde ahora por tal averos, esta pronto  
adictan quantas providencias sean conducentes en los casos y cosas que lo  
exijan, con acuerdo, y parecer del su sddho; Y suplico a que por hoy se du-  
la si siete de Septiembre de mil setecientos y noventa Decreto si nueve  
de Febrero de noventa y tres y Ultima resoluz. si doce de dix. re. si banopre.  
primero de ochocientos y dos esta declarado que los averos de Sny y demas  
empleados en el ramo de montes de la Jurisdic. de la maxima gozan el  
fuero privilegiado en esta separada este despacho acompañado del Regular  
oficio a la R. Jurisdic. de N. Sra. Anjimam. de esta Villa para que les com-  
te. y quedando las correspondientes notas donde deyan, le hagan guardar  
al contenido D. Miguel Nave Carrasco, todas las preeminencias gracias  
mercedes franquicias libertades, y fueros de maxima que deve gozar. De  
holviendo a esta Subdelegaz. el referido despacho para entregarlo al Ynre-  
terado, que por este es cumplimiento que su mdo firmo a si lo Decreto y  
mando si que yo el Ermo Rey fee = Josef de Salazar y Maldonado = An-  
temi. Dr. Alfonso Melgares Segura

Escopia si su original, a que merefiero, yo Juan Antonio Torrecilla  
de Nobles Ermo del Rey nro S. pu. de la Real Audiencia de esta Vi-  
lla de Caracaca, el que entregue a D. Miguel Nave Carrasco, quien de  
su Reivo firma, en fe de lo qual y cumplimiento de lo mandado lo signo y  
firmo en esta expresada Villa de Caracaca a doce de Abril de mil ochocien-  
tos y tres = sobre raspado = aumo = Ermo rengloner = el =

D. Miguel Nave Carrasco



Juan Antonio Torrecilla de Nobles



D. Joaquin de Cararegal Cavallero del Dn. militar de  
Santiago, Teniente gual. de la R. Armada, y Comandante Gual de  
maxima de este departam. y Juez privativo de la Comarca de montes  
y plantio de los que se compran en su expresion D. = Por quanto  
estoy informado que D. Juan Pedro Carrasco Coronado Fiscal Lebedor

